



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFICADO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

"3.-CONTRATACIÓN.

3.1 Adjudicar las obras e conservación y reforma de las vías y espacios públicos de este municipio, 2016.

Examinado el expediente referenciado, y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 8 de abril de 2016, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 14 de abril de 2016, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 37.190,08 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154, 156 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato de **obras de conservación y reforma de las vías y espacios públicos de este municipio 2016**, a la empresa **Obras y Servicios Públicos (OSEPSA)**, en el precio neto resultante de aplicar un 27.15% de baja, sobre los precios establecidos en el Pliego técnico. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

LICITADOR	CRITERIOS DE VALOR	PRECIO	TOTAL GLOBAL
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SA	34	50,89	84,89
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	20	60,00	80,00
ELSAMEX, SA	19	52,48	71,48
LICUAS S.A	16	54,88	70,88
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	7	58,18	65,18
ARCOR S.L.U.	6	56,33	62,33
HORMIGONES SIERRA .L.U.	7	54,06	61,06
ALVAC S.A.	7	53,05	60,05
BERCOPA 2002 S.L.	14	39,03	53,03



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.	11	19,23	30,23
EXCAVOSA S.A.	7	19,40	26,40

2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

5º.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días presente Plan de Seguridad y Salud de la Obra, para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.

6º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veintidós de abril del año dos mil dieciséis.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE.-

